



La Plata, 12 de septiembre de 2014.-

Visto la nota presentada por el Director de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Gestión, en la cual eleva la propuesta de modificaciones realizadas al texto del Reglamento de dicha Carrera aprobado por Ordenanza N°165/13, con motivo de las observaciones efectuadas por la CONEAU para la acreditación del Doctorado y a fin de dar respuesta a las recomendaciones efectuadas, y

CONSIDERANDO:

que la propuesta contempla el cambio de denominación de la Carrera y como consecuencia de ello, el cambio del nombre del título a otorgar, y cinco reformas más, a saber: 1º) la incorporación de una nueva función correspondiente al Director y Codirector de Tesis, 2º) la modificación de la cantidad de miembros pertenecientes al Comité Académico, 3º) la modificación del plazo de reunión del Comité Académico, 4º) la actualización de la propuesta preliminar de los cursos Doctorales Optativos ofrecidos y 5º) la actualización del Plan de Tesis, mencionado en las Condiciones de Inscripción que alude al título de grado requerido a fin de clarificar el mismo,

que a fs. 354/357 se detallan los aspectos modificados, los cuales se hallan identificados según el articulado del Reglamento oportunamente aprobado por la Ordenanza antes citada,

que asimismo se agrega a fs. 333/353 el Texto Ordenado del citado Reglamento con las modificaciones introducidas,

que al tiempo de aprobar el texto ordenado de la reglamentación corresponde ajustar el nombre de la carrera y el título a otorgar,

que se halla en trámite por Cde. 9 de las presentes actuaciones la ratificación del Cuerpo Docente oportunamente conformado, más la incorporación al mismo del Dr. Leonardo Carlos GASPARINI como docente del curso optativo "Economía de la Distribución", así como también la actualización de los programas de los cuatro cursos obligatorios previstos con el cambio de denominación del perteneciente al Area Metodológica y la aprobación del programa del curso optativo antes citado,

que asimismo por Cde.10 se tramita la ratificación del Comité Académico oportunamente designado así como también la incorporación al mismo de la Dra. Adriana Norma FASSIO, y el ajuste de la designación del Director de la Carrera,

que precedentemente obra la Disposición N° 42/2014 de la Secretaría de Asuntos Académicos (Dirección de Doctorado y Post-Grado),

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ad-referéndum del Consejo Directivo,

ORDENA:

Art.1º.-Aprobar el **nuevo texto ordenado del Reglamento** que obra a fs. 333/353 de las presentes actuaciones.

**ORDENANZA N° 166**





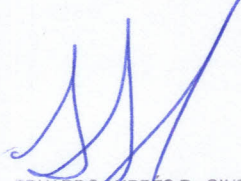
Art.2º.-Ajustar el nombre de la carrera oportunamente creada e implementada por Ordenanzas nº 156/10, nº 164/12 y nº 165/13, el que deberá considerarse como **DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION**, conducente al título de **DOCTOR EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION**.

Art.3º.-Dejar expresamente establecido que el nuevo texto del Reglamento del Doctorado en Ciencias de la Administración cuya aprobación se realizó en el artículo primero, tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2014 y reemplazará al Reglamento que fuera aprobado por Ordenanza N°165/13

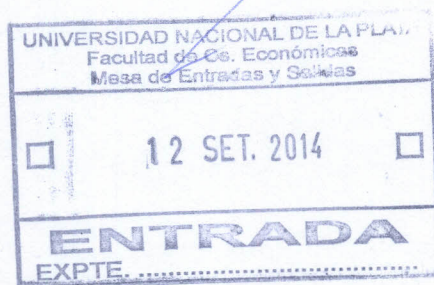
Art.4º.-Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Administración contenido en las siguientes fojas: 339 (punto 1), 340/341 (punto 4), 345/346/347 (punto 7), 349/350 (punto 9) y 351 (punto 11).

Art.5º.-Regístrese y pase a consideración del Consejo Directivo, publíquese en el Digesto mediante el cual la Dirección de Doctorado y Post-Grado podrá imprimir copia de la presente Resolución. Pase a la Dirección mencionada a fin de realizar las comunicaciones pertinentes y a fin de agregar copia de la misma a expediente 900-548/09. Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Universidad para su tratamiento por parte del Consejo Superior.

GBG  
maf

  
J. EDUARDO ANDRÉS DE GIUSTI  
Secretario de Asuntos Académicos

  
Lic. MARTÍN LOPEZ ARMENGOL  
Decano



**ORDENANZA Nº 166**